



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

27 de julio de 2022

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Sra. Vanesa Reffle Directora de la Escuela de Educación Secundaria N°6, del Paraje "El Siasgo", en calidad de organizadora del traslado para los alumnos representantes de los Centros de Estudiantes de las Escuelas Secundarias, hasta la Localidad de Abbott, requiriendo ayuda económica para solventar costos por el servicio de traslado de los mismos,

**CONSIDERANDO:**

Que este viaje surge de una invitación cursada por autoridades escolares para la participación estudiantes en el Programa Provincial Jóvenes y Memoria, dirigido a escuelas y organizaciones sociales, políticas y culturales de la Provincia de Buenos Aires y en el cual se articulan equipos de trabajo que elaboren un proyecto de investigación acerca de las memorias del pasado reciente o la vulneración de los derechos humanos en democracia,

Que en razón que el objetivo de este programa corresponde a la formación cívica de los jóvenes, hecho que debe ser resaltado y considerado, resultó sumamente importante esta asistencia por lo cual se dará curso favorable a la solicitud presentada,

Que el gasto que implica estos traslados puede perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo Específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes... Permitted favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional**",

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$39.400,00), a la Sra. VANESA REFFLE DNI 21.738.784, Directora de la Escuela de Educación Secundaria N°6, ubicada en el Paraje El Siago, organizadora de los traslados de cada turno, de los alumnos representantes de los Centros de Estudiantes de las Escuelas Secundarias, hasta la Localidad de Abbott, a participar del "Programa Provincial Jóvenes y Memoria", realizados el día 16 de junio pasado, atento los fundamentos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a emitir el monto consignado en el artículo precedente a favor del proveedor FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT. 27242892025, en su calidad de prestador del servicio de transporte requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

**DECRETO N°1463**

Dr. José Matías Balsameño  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte